



PROCESOS SELECTIVO	BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE TECNICO/A ESPECIALISTA DE TELECOMUNICACIONES -LIBRES-
TIPO CONVOCATORIA	<input type="checkbox"/> Oferta de empleo público <input checked="" type="checkbox"/> Bolsas de empleo <input type="checkbox"/> Empleo temporal
REFERENCIA	B-L.-5/2021

1. **OBJETO**

El objeto de la presente convocatoria es la creación de una bolsa de empleo para la **contratación de personal temporal o nombramiento interino**, en la categoría de personal técnico especialista de Telecomunicaciones, cuando surja la necesidad de cobertura temporal por razón de sustituciones, acumulación de tareas, cubrir plaza vacante y cualquier otro tipo de necesidad de carácter temporal, de conformidad con la legislación vigente.

Toda la información relativa al proceso selectivo se publicará en los siguientes medios:

- Tablón de Anuncios ubicado en el Hall del Ayuntamiento
- Intranet Municipal
- Sede electrónica : <https://rivasciudad.sedelectronica.es/catalog/tw/f42f0e27-bffd-4e6f-af39-40fa90870402>
- Web municipal del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid

2. **CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO**

El horario será el establecido para el puesto al que se adscriba.

Las retribuciones serán las del Grupo "C", Subgrupo "C1" según artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y de conformidad con las asignadas al puesto de trabajo de Técnico/a Medio de Gestión en la actual relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

3. **NORMAS RECTORAS**

- 3.1. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- 3.2. Reglamento General de ingreso, R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.





- 3.3. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- 3.4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 3.5. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
- 3.6. Las Bases de la convocatoria.
- 3.7. Normas COVID aprobadas por Decreto del Concejal de Organización y Función Pública nº 514/2021, de 23 de marzo, Medidas de Prevención y Protección frente a la COVID-19 en los procesos de selección.
- 3.8. La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

4. REQUISITOS ESPECÍFICOS

Para participar en el proceso selectivo será necesario cumplir con los siguientes requisitos, referidos al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

- 4.1. Nacionalidad española. La admisión de personas nacionales de otros estados se hará en aplicación de lo regulado en el art. 57 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
- 4.2. Tener cumplidos 16 años de edad y no haber alcanzado la edad legal de jubilación.
- 4.3. No padecer enfermedad, ni afectación por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- 4.4. No haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitada o inhabilitado para el desempeño de funciones públicas mediante sentencia firme.
- 4.5. Estar en posesión del título Técnico Especialista en Sistemas Automáticos y Programables o equivalente.
- 4.6. Tener experiencia de al menos 18 meses en sistemas de autómatas programables o telecomunicaciones. Este requisito se acreditará mediante el contrato de trabajo junto con la vida laboral o a través de certificado emitido por la empresa correspondiente.
- 4.7. Disponer del carnet de conducir B1

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- 5.1. Las personas interesadas deberán presentar la instancia en modelo normalizado de este Ayuntamiento, en la que deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en las mismas y a la que deberán adjuntar los documentos que determinen las bases que rigen dicho proceso selectivo.





Se puede descargar en la sede electrónica o recogerla en las oficinas de Atención Ciudadana. La solicitud irá dirigida al Servicio de Organización y Función Pública del Ayuntamiento.

- 5.2. Se presentarán preferentemente de forma telemática en la dirección de la Sede Electrónica Municipal:
<https://rivasciudad.sedelectronica.es/catalog/tw/f42f0e27-bffd-4e6f-af39-40fa90870402>
- 5.3. La solicitud podrá asimismo presentarse en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 5.4. Si se tramita en el Registro General de Entrada del edificio de Servicios Administrativos del Ayuntamiento, plaza de la Constitución, 1 de este municipio, habría que pedir cita previa en el teléfono 916602700 o en la web www.rivasciudad.es.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán en el plazo de **10 días naturales** siguientes a la fecha en que aparezca publicada la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

- 7.1. Solicitud de participación en el modelo de Instancia Normalizada.
- 7.2. Fotocopias acreditativas de todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

8. ADMISIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Concejal Delegado de Organización y Función Pública dictará resolución con la lista del personal admitido y excluido, con indicación de la causa de exclusión.

Se excluirán definitivamente de la convocatoria a quienes, dentro del plazo de presentación de solicitudes, no acrediten documentalmente los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Los aspirantes excluidos, así como quienes no figuren en la relación de personas admitidas ni excluidas dispondrán de un plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del listado provisional de personas admitidas o excluidas en el Tablón de Anuncios, a fin de formular alegaciones.

Una vez finalizado el plazo de alegaciones, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas por el órgano competente, en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes.

En caso de que no se formularan reclamaciones quedará definitivamente aprobada la lista provisional.





9. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Según el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Tribunal de Selección será colegiado y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de quienes lo integran, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

Estará integrado por:

Presidencia

- Una persona funcionaria del Ayuntamiento.

Vocales:

- Cuatro personas expertas en la materia designadas por el órgano competente, que podrán ser personal funcionario del Ayuntamiento o de cualquier otra Administración Pública.
- Una persona por parte de la representación sindical.

Secretaría:

- Secretario o Secretaria de la Corporación o persona funcionaria en quien delegue.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a las personas aspirantes para que acrediten su identidad mediante la presentación del documento nacional de identidad, pasaporte o documentación similar.

La constitución del Tribunal requerirá la asistencia al menos de la mitad más uno de sus miembros, siendo preceptiva la presencia de las personas designadas para la Presidencia y la Secretaria. Serán de aplicación, a quienes conforman el Tribunal, las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público.

El Tribunal podrá designar las asesorías que precise.

10. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

El procedimiento será por oposición.

Constará de dos ejercicios, obligatorios y eliminatorios, que serán puntuados de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos en cada uno de los ejercicios para pasar a la siguiente fase de la convocatoria:

Primer ejercicio.- De carácter teórico, consistirá en contestar un cuestionario de 40 preguntas tipo test, de respuestas alternativas, relativo al temario completo. La prueba será calificada de 0 a 10 puntos, a razón de 0,25 puntos por cada respuesta correcta, descontarán. Se restarán 0,05 por cada respuesta errónea y 0,01 por cada respuesta no contestada, siendo eliminados los ejercicios que no obtengan un mínimo de 5 puntos.





Segundo ejercicio.- Consistirá en el desarrollo de uno varios supuestos prácticos. El contenido de la prueba estará directamente relacionado con los cometidos del puesto y el contenido del temario específico señalado en el anexo. El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo eliminados quienes no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos.

Puntuación total de la fase de oposición: La puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de los 2 ejercicios.

El contenido del mismo estará directamente relacionado con las funciones del puesto, así como con el temario detallado en el Anexo I.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de determinado por el Tribunal.

Las personas aspirantes serán convocadas en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el órgano de selección.

11. BOLSA DE EMPLEO

Finalizado el proceso de selección, el Tribunal publicará el resultado por orden de puntuación alcanzada por las personas aspirantes en el proceso selectivo, proponiendo al órgano competente la aprobación de la citada lista como bolsa de empleo para la cobertura interina o temporal de plazas/puestos.

En caso de empate, el orden de prelación será por la persona que haya obtenido mayor puntuación en la fase oposición. De persistir, se resolverá según el resultado del sorteo publicado mediante Resolución de 23 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública (BOE n.º 153, de 28 de junio), iniciándose por aquellas personas cuyo primer apellido comience por la letra "V"; o Resolución que esté en vigor.

12. RECURSOS.

Esta convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del órgano de selección podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Rivas Vaciamadrid, a 26 de noviembre de 2021



ANEXO I TEMARIO

1. Instalación y configuración de programador PLCs.
2. Instalación y configuración de Scada.
3. Configuración de conmutadores de red.
4. Sistemas de Comunicaciones Unificadas.
5. Fundamentos de redes. Modelo OSI.
6. Fundamentos de redes. TCP/IP.
7. Direccionamiento IP.
8. Instalación y Configuración de sistemas de Comunicaciones Unificadas.
9. Instalaciones de control de Alumbrado Público y Riego Inteligente.
10. Sistemas B-PLC. UVAX.
11. Instalación y configuración de sistemas wifis.
12. Fundamentos de red mallada inalámbrica.
13. Energía Solar Fotovoltaica. Autoconsumo.
14. Conocimientos básicos R.E.B.T
15. Fundamentos de medios ópticos para la transmisión de datos.
16. CCTV Fundamentos.
17. Cableado estructurado para telecomunicaciones.
18. Protocolos VOIP.
19. Funcionamiento del protocolo SIP.
20. Sistemas eLTE Trunking.
21. Fundamentos de Firewall.
22. Fundamentos VPN.
23. Analítica de Video Inteligente. Configuración y parametrización.
24. Bases de datos relacionales.
25. Gestor DASS. Gestión de Alarmas y Sinóptico de Planos.
26. Gestor DASS de seguridad integrada. Configuración.
27. Gestor DASS de seguridad integrada. Gestión.
28. Call Manager y CRS de Cisco.
29. VC Center.
30. Google Workspace. Chat, drive y meet

